Tunja, 25 septiembre de 2026

Ingeniero,
LAURA MARIA DEL PILAR MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO TERRITORIAL
ALCALDÍA DE TUNJA

ASUNTO: Supervisión Contrato 1663 DE 2026

Cordial saludo Maestra Laura María Del Pilar,

Por medio de la presente informo a usted que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación No. **1810**, cuyo objeto es **CTP-FSP-166 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO GENERAL DE EVENTOS Y CONVOCATORIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA VIGENCIA 2026.**

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en La Ley 80 de 1993, La Ley 1474 de 2011 artículo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37, y el Decreto 606 de 2022 emitido por el Municipio de Tunja, *"Por medio del cual se adopta el Manual de contratación, interventoría y supervisión versión N°3".*

En el siguiente link encontrará la información del contrato y demás documentos que lo soportan, en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisora le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50059210&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, se anexa póliza, acto administrativo de aprobación de pólizas, el registro presupuestal, documentos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, previa verificación de los mismos, junto con el acta de inicio, es decir, deberá, Acta de Inicio y el presente oficio, póliza, acto administrativo de aprobación de pólizas, registro presupuestal.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Atentamente,

DANIEL RICARDO PIÑA MONTAÑEZ
Director (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal
Proyectó: Alexandra Cepeda – UECE-